



UPT
RECTORADO

Sin fines de lucro

RESOLUCION N° 115-2016-UPT-CU.

Tacna, 15 de agosto de 2016.

VISTO: El acuerdo del Consejo Universitario, adoptado en Sesión Ordinaria realizada el 03 de agosto de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 006-2014-UPT-AU, de fecha 30 de setiembre de 2014, se aprobó la Adecuación del Estatuto de la Universidad Privada de Tacna conforme a la Nueva Ley Universitaria N° 30220; y con Resolución N° 020-2015-UPT-CU, del 05 de marzo de 2015, se aprobó la Adecuación del Reglamento General de la Universidad Privada de Tacna al Estatuto adecuado a la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el Art. 181 del Reglamento General de la UPT, en cuanto a la Estructura Orgánica en el ítem Órganos Descentralizados, detalla lo siguiente:

- a) Centro de Idiomas
- b) Centro Pre-Universitario (CEPREUPT)
- c) Instituto de Capacitación y Entrenamiento Laboral (ICEL)
- d) Institución Educativa Verdad y Vida
- e) Panificadora UPT
- f) Clínica Docente Médico Odontológica
- g) Laboratorio de Ensayos de Materiales
- h) Editorial Universitaria

Que, mediante Resolución Rectoral N° 324-2015-UPT-R, de fecha 25 de marzo de 2015, se aprueba el Organigrama de la Estructura Orgánica de Universidad Privada de Tacna, en el cual figura el Centro de Idiomas como Órgano Descentralizado, dependiendo jerárquicamente de la Dirección General de Administración;

Que, por medio del Oficio N° 343-2016-UPT-REDO/OPLA, de fecha 21 de julio de 2016, el Mag. Arcadio Atencio Vargas, Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, comunica que, mediante el Oficio N° 211-2016-UPT/IDUPT, la Directora del Instituto de Idiomas, informa que por Resolución Rectoral N° 1422-97-UPT-R, de fecha 12 de junio de 1997, se crea el Instituto de Idiomas de la Universidad Privada de Tacna y siendo que toda la documentación y sobre todo los certificados llevan el nombre de Instituto, solicita se haga el cambio de Centro de Idiomas a Instituto de Idiomas;

Que, en ese sentido, el Mag. Arcadio Atencio Vargas propone la modificación de la denominación del Centro de Idiomas, debiendo quedar como: "*Instituto de Idiomas*";

De conformidad con el Artículo 34, literal b), del Estatuto de la Universidad Privada de Tacna; y, estando al acuerdo unánime del Consejo Universitario, adoptado en Sesión Ordinaria realizada el 03 de agosto de 2016;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Art. 181 del Reglamento General de la Universidad Privada de Tacna, en el extremo que se consigna: "Centro de Idiomas"; debiendo ser lo correcto: "**Instituto de Idiomas**"



Universidad Privada de Tacna

Av. Bolognesi N° 1177 Apartado Postal: 126

Fono-Fax: 426881 Central 427212 Anexo 101 Correo electrónico: rectorado@upt.edu.pe

TACNA - PERÚ



UPT
RECTORADO

Sin fines de lucro

....RESOLUCION N° 115-2016-UPT-CU.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR la modificación del Organigrama de la Estructura Orgánica de Universidad Privada de Tacna, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 324-2015-UPT-R, en el extremo que se consigna: "Centro de Idiomas"; debiendo ser lo correcto: "**Instituto de Idiomas**".

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. HUGO CALIZAYA CALIZAYA
RECTOR



DR. RAFAEL F. SURO HALLASI
SECRETARIO GENERAL

Fdb.-
Fs. 003

Universidad Privada de Tacna

Av. Bolognesi N° 1177 Apartado Postal: 126

Fono-Fax: 426881 Central 427212 Anexo 101 Correo electrónico: rectorado@upt.edu.pe

TACNA - PERÚ



UPT
RECTORADO

Sin fines de lucro

**OFICINA DE PLANEAMIENTO Y
DESARROLLO**

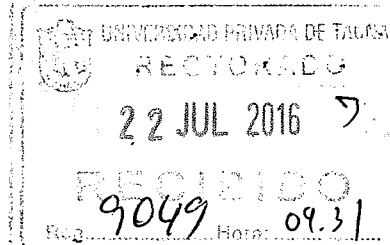
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

OFICIO N° 343-2016- UPT-REDO/OPLA
Tacna, 21 de Julio de 2016

Señor Dr.:
Hugo Calizaya Calizaya
Rector de la Universidad Privada de Tacna
Presente.-

ASUNTO : Modificación nombre de Centro de Idiomas

REF : Oficio N° 211-2016-UPT/IDUPT



Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en atención al proveído de la referencia, relacionado a la modificación del nombre de " Centro de Idiomas" por " Instituto de Idiomas", se informa lo siguiente:

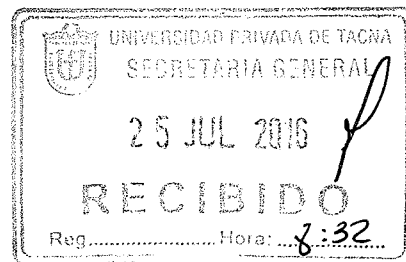
- ✓ El nombre de "Centro de Idiomas", que figura en el Organigrama de la Estructura Orgánica de la UPT, aprobada por Resolución Rectoral N° 324-2015-UPT-R, se ha considerado en función al art. 181° del Reglamento General de la UPT.

Dado que la señora Directora del Instituto de Idiomas, señala que el 12 de Junio de 1997 fue creado el Instituto de Idiomas con Resolución Rectoral N° 1422-97-UPT-R por lo que propone la modificación del nombre de "Centro de Idiomas" por "Instituto de Idiomas".

Por lo tanto la Oficina de Planeación y Desarrollo, considera que la solicitud de modificación, debe ser elevada y aprobada en Consejo Universitario, en virtud al art. 34° del Estatuto de la UPT.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad, para reiterarle mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,




Mag. Arcadio Atencio Vargas
Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo

AAV/vrot
C.c. Archivo
Reg.9049

**UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA
RECTORADO**


Pase A: SEGE-C.U.

Para:

Atención	<input type="checkbox"/>	Determinación	<input type="checkbox"/>
Informe	<input type="checkbox"/>	Evaluación	<input type="checkbox"/>
Opinión	<input type="checkbox"/>	Expediente	<input type="checkbox"/>
Conocimiento	<input type="checkbox"/>	Archivo	<input type="checkbox"/>

Otros: Para ser protocolado

Tacna, 21 JUL 2016





UPT
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

INSTITUTO DE IDIOMAS

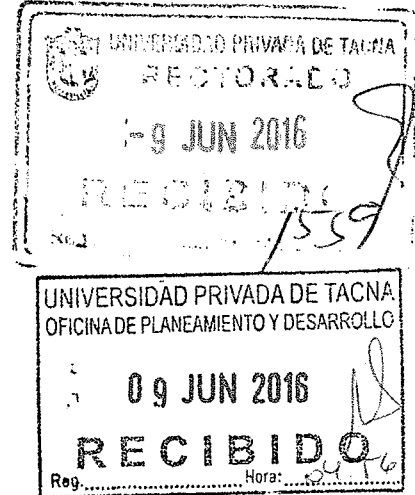
"Sin fines de lucro"

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Tacna, 08 de Junio del 2016

OFICIO Nº 211 – 2016 – UPT/IDUPT

Señor:
Dr. HUGO CALIZAYA CALIZAYA
Rector de la Universidad Privada de Tacna
Presente.-



Asunto : Solicito se cambie nombre en organigrama de la UPT.

Con la cordialidad de siempre me dirijo a usted para saludarlo y mediante el presente informarle que en la Resolución N°324-2015 UPT-R de fecha 06 de abril 2015 se publicó el organigrama de la Universidad, en este documento el Instituto de Idiomas de la Universidad Privada de Tacna figura como Centro de Idiomas. Habiéndose creado el 12 de junio de 1997 con Resolución Idupt N°1422.97-UPT-R, con el nombre de Instituto de Idiomas y siendo que toda nuestra documentación y sobre todo nuestros certificados llevan el nombre de Instituto, solicito se haga el cambio de Centro de Idiomas a Instituto de Idiomas.

Debe tomarse en cuenta también que centros de educación superior en nuestra ciudad utilizan ya la denominación de "centro", me parece necesario establecer una diferencia con ellos al continuar llamándonos Instituto de idiomas. Ante consultas con planificación, se nos sugirió solicitar el cambio como fe de erratas que estoy segura es lo que fue.

Sin otro asunto en particular, y agradeciendo la atención que brinde al presente, hago propicia la ocasión para expresar los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,



CRISTINA MIDDLEBROOK SCHOFIELD
Directora del Instituto de Idioma

Cc. / Archivo
CMS/Phg



UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA

Av San Martín N° 361
FONO-FAX 726881 - 727212
Apartado 746
TACNA - PERU

RECTORADO

RESOLUCION RECTORAL NO 1422-97-UPT-R

Tacna, 1997 junio 12

VISTA: la propuesta presentada a la Asamblea Universitaria por el Consejo Universitario, referente a la creación de nuevas carreras profesionales y creación del Centro de Capacitación y Actualización de Recursos Humanos para la Educación en Ciencia y Tecnología;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el inciso a) del artículo 53 del Estatuto de la Universidad Privada de Tacna, es atribución de la Asamblea Universitaria, crear Escuelas Profesionales a propuesta del Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en sesiones de fecha 21 de mayo y 04 de junio del presente año, acordó proponer ante la Asamblea Universitaria la creación de las Escuelas Profesionales de Odontología, Ciencias Contables y Financieras con mención en Auditoría, Traducción e Interpretación de Idiomas e Ingeniería Teleinformática, así como la creación del Centro de Capacitación y Actualización de Recursos Humanos para la Educación en Ciencia y Tecnología;

Estando al acuerdo de la Asamblea Universitaria en sesión ordinaria realizada el 10 de junio del año en curso;

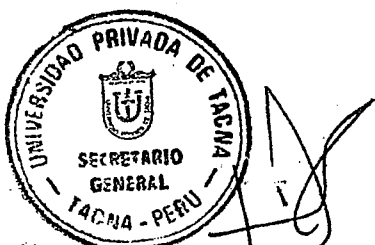
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Crear las siguientes Escuelas Profesionales:
Odontología, adscrita a la Facultad de Medicina Humana.
Ciencias Contables y Financieras con mención en Auditoría, dependiente del Vice Rectorado Académico.
Ingeniería Teleinformática, adscrita a la Facultad de Ingeniería.

ARTICULO SEGUNDO.- Crear el Instituto de Idiomas de la Universidad Privada de Tacna, dependiente del Vice Rectorado Académico.

ARTICULO TERCERO.- Crear el Centro de Capacitación y Actualización de Recursos Humanos para la Educación en Ciencia y Tecnología, dependiente del Rectorado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mag. Luis Cobarría Tamayo
SECRETARIO GENERAL



Mag. Segundo Vargas Tarrillo
RECTOR